



LEVANTA PARALIZACIÓN DE OBRAS Y REANUDA PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA “MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO UNIÓN ESPAÑA TENAÚN ALTO, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-35-LP25.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2335. -

DALCAHUE, 28 de septiembre de 2026.-

VISTOS: El decreto alcaldicio Nº 1.644 de fecha 18/06/2026 que aprueba paralización de la obra, el endoso Póliza de seguro de garantía Nº Nº3012026226351 endoso 1, con fecha 17/06/2026 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 16/06/2026, la carta del contratista de fecha 12/06/2026 que solicita la paralización, el decreto alcaldicio Nº965 de fecha 23/03/2026 que aprueba el acta entrega de terreno, el acta entrega de terreno con fecha 23/03/2026, el decreto alcaldicio Nº948 de fecha 19/03/2026 que designa el ITO, el decreto alcaldicio Nº895 de fecha 12/03/2026 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10/03/2026 suscrito ante notario con fecha 10/03/2026, la Póliza de Garantía Nº3012026226351 de fecha 19/02/2026 de AVLA seguros de crédito y garantía S. A. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº628 de fecha 13/02/2026 que adjudica la licitación, el Certificado Nº 21 de fecha 12/02/2026 de la Secretaria Municipal que certifica que según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 43 del Concejo Municipal de fecha 11/02/2026 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 10/02/2026, el Acta de Apertura de fecha 09/02/2026, la Ficha de Licitación Nº 3520-35-LP25, el Decreto Alcaldicio Nº 545 de fecha 05/02/2026 que invalida procedimiento de declara inadmisibles licitación pública, el Decreto Nº 516 de fecha 03/02/2026 que declara inadmisibles la licitación en mención, el Acta de Apertura de fecha 03/02/2026, el Decreto Alcaldicio Nº 2.989 de fecha 29/12/2025 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos, la Resolución Exenta Nº 9640 de fecha 23/12/2025 que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, (traspaso regional) año 2025, el Decreto Alcaldicio Nº 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria Nº 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol Nº 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria Nº 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley Nº 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 9640/2025 de fecha 23/12/2025, mediante el cual la SUBDERE aprueba proyecto y la transferencia de recursos para financiar la ejecución del proyecto **“Mejoramiento Recinto Deportivo Unión España Tenaún Alto, Comuna de Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio Nº628 de fecha 13/02/2026 se adjudica por un monto de \$161.664.998.- IVA Incluido, a la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA., RUT Nº76.450.584-0**, representada legalmente por el Sr. Fabio Andrés Triviño Calisto, C.I. Nº [REDACTED], para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento Recinto Deportivo Unión España Tenaún Alto, Comuna de Dalcahue”**.

La Póliza de Garantía Nº3012026226351 de AVLA seguros de crédito y garantía S.A., tomado por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA., RUT Nº76.450.584-0**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$8.083.250.-, de fecha 19/02/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



RSN





Que, por decreto alcaldicio N°895 de fecha 12/03/2026 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0**, para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento Recinto Deportivo Unión España Tenaún Alto, Comuna de Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°948 de fecha 19/03/2026 se designa el ITO del proyecto **“Mejoramiento Recinto Deportivo Unión España Tenaún Alto, Comuna de Dalcahue”**, ejecutado por el contratista empresa la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0**.

Que, por decreto alcaldicio N°965 de fecha 23/03/2026 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 23/03/2026 del proyecto **“Mejoramiento Recinto Deportivo Unión España Tenaún Alto, Comuna de Dalcahue”**, ejecutado por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0**.

La carta del contratista de fecha 15/06/2026 solicitando la paralización de la obra hasta las condiciones climáticas sean favorables, ya que por factores climatológicos no permite realizar la correcta ejecución de los trabajos encomendados para el proyecto **“Mejoramiento Recinto Deportivo Unión España Tenaún Alto, Comuna de Dalcahue”**

El informe favorable de la ITO de fecha 16/06/2026 que fundamenta las razones de la paralización de obras del proyecto denominado **“Mejoramiento Recinto Deportivo Unión España Tenaún Alto, Comuna de Dalcahue”**, de acuerdo con lo expuesto por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0**.

El endoso Póliza de Seguro N°3012026226351 endoso 1 de fecha 17/06/2026 de AVLA seguros de créditos y garantía S.A. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N° 1.644 de fecha 18/06/2026 se aprueba la paralización y resguarda garantía del proyecto **“Mejoramiento Recinto Deportivo Unión España Tenaún Alto, Comuna de Dalcahue”**, ejecutado por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0**.

Que, se hace necesario formalizar la reanudación del plazo contractual y establecer una nueva fecha de término para la correcta finalización de la obra.

DECRETO:

1.- REANÚDASE, a contar del día **28 de septiembre de 2026**, el plazo contractual de la obra **“Mejoramiento Recinto Deportivo Unión España Tenaún Alto, Comuna de Dalcahue”**, ID Licitación N° 3520-35-LP25, adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0**.

2.- CONFÍRMASE, que el período total de paralización de la obra comprendió 105 días corridos, desde el 16 de junio de 2026 hasta el 28 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, y dése por finalizado dicho período de suspensión autorizado en el Decreto Alcaldicio N° 1.644 de fecha 18/06/2026.

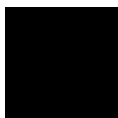
3.- ESTABLÉCESE, como nueva fecha de término del contrato de ejecución de la obra, considerando el plazo restante al momento de la paralización, el día **29 de octubre de 2026**.

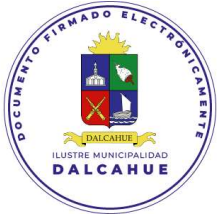
4.- MANTÉNGANSE, vigentes todas las demás cláusulas, obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato original de fecha 10/03/2026, sus modificaciones y anexos, en todo aquello que no contravenga el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RSN





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL